



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Usaquén

DECRETO LOCAL No. 10

Por medio del cual se adopta el
Plan de Desarrollo Económico, Social,
Ambiental y de Obras Públicas para Usaquén
2013-2016

“Usaquén Humana, Segura y en Paz con su Entorno”

DECRETO LOCAL No. 10

Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Usaquén 2013 - 2016 "Usaquén Humana, Segura y en Paz con su Entorno"

LA ALCALDESA LOCAL DE USAQUÉN

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que le confieren los artículos 322, 339 de la Constitución Política, el Decreto - Ley 1421/93, el Decreto Distrital No.739/98, la Ley 152/94, y los Acuerdos Distritales Nos. 12 de 1994 y 13 de 2000; y

Considerando

Que según el Departamento Nacional de Planeación¹ los Planes de Desarrollo se definen como *"...la carta de navegación y el principal instrumento de planeación para su desarrollo integral. Son un instrumento político y técnico, construido de forma democrática y pluralista, donde se concretan las decisiones, acciones, medios y recursos para promover el bienestar integral de la población, garantizar los derechos humanos, y fortalecer la democracia participativa, por lo tanto, son el más importante instrumento de planeación y de gestión pública para lograr los fines esenciales del Estado establecidos en la Constitución Política de 1991."*

Que según la Secretaría Distrital de Planeación² *"El Plan de Desarrollo Distrital es un instrumento de planeación que debe articularse con otros instrumentos de planeación para complementar acciones y alcanzar propósitos comunes. Por eso es indispensable generar los mecanismos que garanticen que el Plan de Desarrollo Distrital se convierta en el elemento articulador de los demás instrumentos, en el eje de giro de las diferentes políticas públicas de intervención sobre la población y el territorio, y no sólo en la expresión de una visión de mediano plazo compuesta por ejecuciones sectoriales dispersas y descoordinadas."*

Que según el artículo 1° del Acuerdo 13 del 2000 se define *"PLAN DE DESARROLLO LOCAL. Es un instrumento de la planeación en el que se establece el marco del desarrollo de la localidad con una visión estratégica compartida y de futuro, el cual es resultado de un proceso de concertación entre los diversos actores de la planeación local. En él se definen las prioridades del desarrollo para orientar la aplicación racional de los recursos de los fondos de Desarrollo Local, permitiendo así concebir objetivos y metas alcanzables en un periodo determinado."*

Que de acuerdo a los anteriores considerandos y adicionalmente teniendo en cuenta que *"... la planeación desde la integralidad de las acciones y la coordinación de las mismas, resalta la planeación como proceso y constituye un sistema que no se agota en la simple formulación de un plan, programa o proyecto; implica la interacción de todas estas herramientas y mecanismos para el fortalecimiento institucional cuya tarea permanente es planificar."*³

Que según lo establecen los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, la función administrativa debe

¹ Departamento Nacional de Planeación – DNP "Guías para la gestión pública territorial No. 4: Planeación para el desarrollo integral en las entidades Territoriales: El plan de desarrollo 2012-2015", 2011

² Secretaría Distrital de Planeación – SDP "Guía para la Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo Distritales y Locales. 2011

³ *Ibidem*

Am

desarrollarse con fundamento en los principios de economía, eficacia y celeridad, para cuyo cabal cumplimiento el Plan de Desarrollo se constituye como un mecanismo idóneo, en cuanto permite definir los objetivos y metas de la actuación administrativa local, y definir las prioridades en el uso de los recursos públicos. Por lo tanto, dentro de la estructura de todo Plan de Desarrollo Local, se requiere estructurar programas, proyectos y metas viables jurídica, técnica, ambiental y socialmente susceptibles de alcanzar, en el transcurso de la vigencia del plan, a través de un desempeño adecuado de las funciones que le han sido asignadas por la Constitución, la ley y los reglamentos a todo servidor público.

Que atendiendo los Lineamientos contenidos en la Directiva 05 del 05 de Julio de 2012 emanada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde se considera que *"Los Planes de Desarrollo de las Localidades del Distrito Capital deben estar fundamentados, entre otros aspectos, en los planes y políticas Distritales, en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas para Bogotá, D.C. 2012 - 2016 Bogotá Humana, y en las políticas sectoriales definidas por la Administración Distrital."*

Que en ese entendido, la ley concibió el nacimiento de los Planes de Desarrollo Locales, como el resultado de un proceso de concertación entre los ciudadanos, ciudadanas, organizaciones comunitarias y organismos de participación ciudadana locales junto con la administración local, que diera como resultado la identificación de las prioridades de desarrollo de la localidad, las cuales son posibles con la asignación y ejecución racional, eficiente y eficaz de los recursos públicos que la administración Central determina para los Fondos de Desarrollo Local; motivo por el cual, el proyecto de Plan de Desarrollo fue elaborado contando con las opiniones recogidas en los encuentros ciudadanos, la participación del Consejo de Planeación Local, y tramitado por la Honorable Junta Administradora Local dentro de los plazos preclusivos que establecen los artículos 19, 20 y 21 del Acuerdo 13 de 2000.

Que la sola estructuración de la Carta de Navegación no soluciona por sí misma las problemáticas. Ésta es apenas el principio de un proceso de la materialización de unas metas propuestas y para su logro se requiere el concurso y la participación de los diversos actores institucionales y sociales tales como, la Junta Administradora Local, las Juntas de Acción Comunal, los Consejos Locales, las entidades que integran el Distrito, las agremiaciones, las asociaciones y todas las personas en un contexto de inclusión total.

Que en el Plan de Desarrollo Local se vislumbra a Usaquén como una localidad en donde se logre un avance en el bienestar general, gracias a la acción colectiva y participativa de la administración local y ciudadana.

Que en cumplimiento del mandato constitucional contenido en el artículo 339, y el artículo 21 del Acuerdo 13 de 2000, en concordancia con el artículo 15 del Decreto 739 de 1998, vigente en lo que se refiere a la competencia para el conocimiento y aprobación del Plan de Desarrollo Local, la Alcaldesa Local de Usaquén procedió, dentro del término legal, a presentar ante la Honorable Junta Administradora Local de Usaquén, para su estudio y aprobación el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Usaquén 2013 -2016 "Usaquén Humana, Segura y en Paz con su Entorno".

Que de conformidad con el artículo 22 del Acuerdo 13 de 2000, la Honorable Junta Administradora Local, debe decidir sobre la aprobación de los Planes de Desarrollo

AM

Local de conformidad con lo estipulado en el artículo 13 inciso 2 del Decreto Ley 1421 de 1993, donde se ubica exclusivamente en cabeza de la Administración Local la iniciativa en materia de Planes de Desarrollo.

Que en orden a conocer los trámites que se han producido en el presente año relacionados con el proceso para la presentación y aprobación de dicho Plan entre la Alcaldía Local y la Honorable Junta Administradora Local de Usaquén, se considera procedente relacionar y resumir los siguientes antecedentes emanados con base en la documentación reorganizada, así:

1. **Presentación del Proyecto Definitivo.** Mediante oficio No 20120100124221 del 31 de julio de 2012, radicado ante la Honorable Junta Administradora Local de Usaquén el día 1 de agosto de 2012, la Alcaldía Local de Usaquén presentó a consideración el Proyecto del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2013-2016 "Usaquén Humana, Segura y en Paz con su Entorno".
2. **Periodo de estudio, análisis y aprobación del Proyecto Definitivo.** Según los oficios No. 20120120111892 del 14 agosto de 2012, dirigido a la Alcaldía Local de Usaquén, la Honorable Junta Administradora Local de Usaquén, comunicó la fecha, hora y temario de cada uno de los debates del Plan de Desarrollo Local, que transcurrieron del 15 al 25 de agosto de 2012, producto del cual se plantearon algunas observaciones, basadas fundamentalmente en la presunta inconstitucionalidad del documento estructurante del plan de desarrollo local de Usaquén.
3. **Exposición del Proyecto, incluidas algunas modificaciones realizadas por la JAL al Proyecto Definitivo presentado por la Alcaldía Local de Usaquén.** Este documento fue nuevamente debatido, en plenaria, por la Honorable Junta Administradora Local de Usaquén, comunicando su decisión de no aprobación de manera oficial a la Alcaldía, mediante oficio con número de radicado 20120120121722 del 3 de septiembre de 2012, fundamentada en: "(i) Este se estructuró en la directiva distrital 005 de 2012, la cual está en este momento, está (sic) en etapa de investigación por parte de los órganos de control (ii) No se tiene en cuenta lo priorizado por los encuentros ciudadanos (iii) se afecta seriamente temas de vital importancia para la comunidad caso particular discapacidad y temas de infraestructura características particulares y únicas de nuestra localidad que la directiva no contemplan (sic)".

Que no obstante la no aprobación del Plan de Desarrollo Definitivo por parte de la Junta Administradora Local, la Alcaldía Local de Usaquén debe proceder de conformidad con los artículos 40 de la Ley 152/94, el 14 del Acuerdo 12 de 1994, el 16 del Decreto 739 de 1998, el 23 del Acuerdo 13 de 2000, en el sentido de que, si la Junta Administradora Local no aprueba, dentro del término legal estipulado el Plan de Desarrollo Local de Usaquén, la Alcaldesa Local en este caso, debe expedir mediante Decreto Local el *Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Usaquén 2013 - 2016 "Usaquén Humana, Segura y en Paz con su Entorno"*.

Que con fundamento en la Constitución, la Ley y los Reglamentos, y en los motivos expuestos, la Alcaldesa Local de Usaquén,

DECRETA:

Adóptese el "Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Usaquén 2013-2016 "Usaquén Humana, Segura y en Paz con su Entorno", contenido en el siguiente texto:

PRESENTACIÓN

El plan de desarrollo "Usaquén Humana, Segura y en paz con su entorno" destaca los principios de igualdad, equidad y diversidad buscando recuperar los valores humanos y que se vuelva al crecimiento del hombre como eje del desarrollo de la Localidad.

Durante los próximos cuatro años, la Alcaldía Local se constituirá en un "Centro de Integración", donde confluirán las acciones de los diferentes sectores que inciden en la realización del Plan de Desarrollo, y en un "Centro de Transformación Cultural" responsable de generar una nueva cultura de participación con énfasis en la formación deportiva, artística y/o cultural que tengan como objetivo el crecimiento de las personas removiendo las barreras tangibles e intangibles que les impiden aumentar sus opciones en la elección de su proyecto de vida; de la misma forma reconoce la necesidad de aplicar un modelo de crecimiento amigable con el medio ambiente, dando prioridad a la atención de los conflictos sociales y ambientales que se presenten en las zonas de riesgo ambiental.

Este Plan requiere del trabajo en equipo de la comunidad en general: Edilesas, Ediles, Juntas de Acción Comunal, Consejos Locales y organismos representativos de los diferentes estamentos públicos, privados y cívicos de la localidad, con el compromiso de trabajar unidos para garantizar los derechos de los habitantes; de forma integral, diferencial y sin discriminaciones; y preservar la seguridad, el bienestar, la armonía y progreso de nuestra comunidad.

La transparencia en la gestión pública será el eje central de esta administración. Por ello, desde la propuesta misma, la planeación, la proyección del presupuesto, la inversión y el control en la ejecución, se contará con la participación de la comunidad. Adicionalmente, optimizaremos los procesos de gestión para lograr la máxima eficiencia y eficacia en las respuestas a las necesidades de los ciudadanos.

Cordialmente,

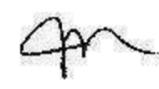
Julieta Naranjo Luján

Alcaldesa Local de Usaquén

**PARTE I
PARTE GENERAL
CAPÍTULO I
Visión**

Artículo 1. Visión

**BOGOTÁ
HUMANA**



En el 2016, Usaquén será más Humana, Segura y en Paz con el Entorno; revitalizada y organizada alrededor de sus fuentes naturales; equitativa, incluyente y respetuosa de la diversidad; garante de los Derechos y oportunidades, y fortalecida en la participación y en el manejo de los recursos públicos. Una Usaquén donde sus habitantes engrandecen su alma a través de los sueños y aman la vida.

Artículo 2. Ejes estratégicos

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a los siguientes ejes:

1. Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.
2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.
3. Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público.

CAPÍTULO 2

Eje uno

Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 3. Objetivos.

Serán objetivos de este eje:

- Fortalecer los valores éticos en la comunidad.
- Propender para que el ser humano sea el centro del desarrollo promoviendo el empoderamiento de la ciudadanía.
- Garantizar el ejercicio, restablecimiento y reparación de los Derechos Humanos
- Mejorar el estado de salud de los habitantes fortaleciendo la Salud Pública en los territorios.
- Apoyar las condiciones que favorezcan la convivencia pacífica, el acceso a la educación y a la salud; especialmente en la primera infancia; al conocimiento, producción y consumo de bienes culturales que les permitan asumir sus proyectos de vida.
- Promover la atención integral diferencial a las poblaciones vulnerables.

Artículo 4. Estrategias.

Para contribuir al propósito de la ciudad de reducir las condiciones sociales, económicas y culturales que inciden en la segregación y discriminación, la administración local implementará las siguientes estrategias:

- Promover la protección de la estructuras familiares
- Cero tolerancia con la violencia intrafamiliar y en especial con la violencia de género.

SM

- Mejorar la accesibilidad a un entorno sano con enfoque diferencial, priorizando el cuidado y la formación para el pleno desarrollo de la primera infancia.
- Fortalecer los grupos organizados y participantes comunitarios
- Promover la construcción de paz en la localidad
- Impulsar acciones promocionales y preventivas en asuntos de salud
- Reconocer la dimensión específica de la cultura, el arte, la actividad física, la recreación y el deporte bajo un criterio de enfoque diferencial y de respeto por la diversidad

Artículo 5. Programa: Garantía del desarrollo integral de la primera infancia

Apoyar el desarrollo de la primera infancia para un desarrollo integral adecuando y dotando, en acuerdo con la Secretaría Distrital de Integración, Jardines Infantiles y Casas Vecinales de la Localidad y desarrollando programas que fortalezcan la prevención de violencias en niños, niñas y adolescentes en el ámbito escolar.

Artículo 6. Programa: Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad

Fortalecer el disfrute de mejores condiciones de salud promoviendo, en el marco de los derechos sexuales y reproductivos, la autonomía y el libre desarrollo de la personalidad y proporcionando ayudas técnicas a la población en condición de discapacidad.

Artículo 7. Programa: Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender

Fortalecer la educación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas programando salidas extraescolares de alto nivel pedagógico, apoyando las personas adultas para que terminen su bachillerato.

Artículo 8. Programa: Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres

Avanzar en la erradicación de violencias e inequidades que impiden el ejercicio efectivo de los derechos y las capacidades de las mujeres visibilizando las distintas formas de violencia y discriminación que existen contra ellas, y promoviendo acciones en su defensa.

Artículo 9. Programa: Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital

Abrir espacios donde se visibilice y trabaje la igualdad y ejercicio pleno de los derechos de las poblaciones más vulnerables, mediante la promoción de la convivencia ciudadana; apoyando iniciativas juveniles para el uso del tiempo libre, adultos en situación de vulnerabilidad y procesos de reconocimiento de género y diversidad sexual como estrategias de prevención contra la violencia.

Artículo 10. Programa: Bogotá un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos

Am

Se promoverá la defensa, protección y difusión de los derechos humanos con enfoques diferenciales mediante el incremento de la participación representativa y vinculante de las entidades encargadas del tema, así como la ampliación del acceso a la justicia formal, no formal y comunitaria, de manera que se generen espacios de confianza, se trabaje en el fortalecimiento de políticas públicas orientadas a garantizar los derechos de todas y todos, se acaten las leyes y normas que propenden por su cumplimiento y se optimicen las actitudes y comportamientos a favor de un mejoramiento de la situación de los derechos humanos en la Localidad.

Artículo 11. Programa: Ejercicio de las libertades culturales y deportivas

Mediante el ejercicio del arte, la cultura y el deporte se promoverán el crecimiento de las personas ampliando, a través de ellos, sus horizontes en la búsqueda de nuevos proyectos de vida. Se mantendrán procesos permanentes a través de escuelas culturales y deportivas; se realizarán eventos permanentes donde se promueva la actividad física, el desarrollo de los deportistas y los espacios de expresión artística local. Se dotarán parques con mobiliario deportivo y se recuperarán espacios culturalmente significativos para la localidad.

CAPÍTULO III

Eje dos

Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 12. Objetivos

Serán objetivos de este eje:

- Situar el medio natural y el entorno del agua en el centro de las decisiones para el desarrollo de la Localidad.
- Reducir la vulnerabilidad de los grupos humanos respecto al cambio climático y los desastres naturales, promoviendo una cultura de la prevención y generando acciones para la reducción del riesgo.
- Fortalecer la concientización de la comunidad en las implicaciones que el comportamiento humano tiene en el medio ambiente.
- Mejorar la movilidad en el espacio público de la localidad

Artículo 13. Estrategias

Para contribuir al propósito de la ciudad de lograr un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua, la administración local implementará las siguientes estrategias:

- Implementar acciones dirigidas a la re-naturalización de cuerpos de agua, control de usos no permitidos
- Realizar acciones para recuperar la malla vial local

- Promover cambios culturales individuales y colectivos en relación con el uso, apropiación y conservación del espacio público y los recursos naturales en los ámbitos rural y urbano
- Promover una cultura de separación de residuos en la fuente, recolección separada, procesos de reciclaje y aprovechamiento final de las basuras

Artículo 14. Programa: Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua

Sensibilizar la comunidad en la recuperación de la estructura ecológica principal y los espacios de agua colocando especial atención en la prevención de los riesgos de incendio y usos no permitidos (tala, minería y otros) que se presenten, en por lo menos tres puntos críticos de los cerros de la localidad y los riesgos ecológicos que se presentes en, por lo menos, 11 puntos críticos de los ríos, canales y humedales de la localidad; y promoviendo el conocimiento y la protección de los ecosistemas de humedal, y de los boscosos que se encuentran en los cerros.

Artículo 15. Programa: Bogotá Humana ambientalmente saludable

Mejorar las condiciones ambientales que inciden en las condiciones de calidad de vida de los habitantes de la localidad interviniendo con acciones complementarias para eventos de control de plagas y promoviendo la siembra de árboles en la localidad.

Artículo 16. Programa: Movilidad Humana

Mejorar la movilidad de la localidad mediante el mantenimiento, rehabilitación, recuperación y adecuación del espacio público; es un lineamiento de la política distrital destinarle anualmente, por lo menos, el 40% de los recursos de inversión del presupuesto local.

Artículo 17. Programa: Gestión Integral de Riesgos

Fortalecer acciones encaminadas a disminuir la exposición de la comunidad a situaciones de riesgo se constituye en otro de los pilares de este Plan, propendiendo por la intervención oportuna en las obras de menor escala, fortaleciendo la gestión local del riesgo y creando las condiciones para establecer redes y rutas protectoras.

Artículo 18. Programa: Basura cero

Mejorar el aprovechamiento de los residuos sólidos y peligrosos que produce la localidad vinculando la población en campañas de sensibilización y educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos, reciclaje y separación en la fuente, y apoyando iniciativas sociales para el aprovechamiento integral de residuos.

CAPÍTULO IV

Eje tres

Una Bogotá que defiende y fortalece lo público

**BOGOTÁ
HUMANA**

fm

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 19. Objetivos

Serán objetivos de este eje:

- Impulsar la capacidad de participación y de decisión de la ciudadanía sobre los asuntos de la Localidad
- Mejorar la capacidad del gobierno local para responder en forma eficiente a las demandas de la población
- Contribuir en el proceso de recuperación de la confianza ciudadana en las instituciones
- Apoyar a las autoridades locales para implementar acciones integrales y transversales de prevención de los delitos, la violencia y los conflictos

Artículo 20. Estrategias

Para contribuir al propósito de la ciudad "una Bogotá que defiende y fortalece lo público, la administración local implementará las siguientes estrategias:

- Promover los mecanismos, instancias y acciones locales de participación
- Impulsar la divulgación, formación y uso de las tecnologías de la información, comunicación y del conocimiento de las TIC como medios facilitadores de la interacción entre la ciudadanía y la administración local y distrital.
- Apoyar las acciones que prevengan la inseguridad, la comisión de delitos y violencia en la localidad

Artículo 21. Programa: Bogotá Humana: participa y decide

Implementar programas que fortalezcan la capacidad de los habitantes de la localidad para la organización y el control social promoviendo la participación masiva en los temas relacionados con las inversiones de la ciudad en los ámbitos local y distrital; fortaleciendo las organizaciones sociales que incidan en la participación; manteniendo informada a la comunidad sobre el desarrollo de los presupuestos participativos, y favoreciendo la construcción y consolidación de redes sociales de comunicación pública y social.

Artículo 22. Programa: Territorios de vida y paz con prevención del delito

Fortalecer la comunidad en valores, derechos y deberes del ser humano para la prevención de elementos generadores de violencia y delito realizando campañas para promover la denuncia y medidas para evitar delitos, realizando acciones afirmativas para desestimular el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas y promoviendo la generación de espacios e instrumentos para evitar que los conflictos potenciales se escalen a violencia y/o delitos.

Artículo 23. Programa: Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública

gm

Generar condiciones que favorezcan el empoderamiento ciudadano, el control social y la incidencia en el conjunto de las decisiones públicas, para la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud.

Artículo 24. Programa: Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional

Implantar sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa del gobierno local aumentando y mejorando el nivel de gestión, y posibilitando a la administración para que fortalezca bibliotecas y centros virtuales del conocimiento, que sean comunales, mediante el apoyo en la vigilancia y administración de dichos establecimientos.

CAPÍTULO V
Metas e Indicadores por Eje y programa

Artículo 25. Metas e indicadores del plan por Eje y Programa

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN			
No.	PROGRAMA	META PLAN	INDICADOR
1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	Dotar 2 casas vecinales destinadas a la primera infancia con elementos, materiales, mobiliario	Equipamientos dotados
		Adecuar 2 casas vecinales destinadas a la primera infancia donde se demuestre su viabilidad técnica y financiera y que no presenten fallas de estabilidad estructural	Equipamientos adecuados
		Dotar 3 jardines infantiles con elementos, materiales, mobiliario	Equipamientos dotados
		Adecuar 3 jardines infantiles vecinales destinados a la primera infancia donde se demuestre su viabilidad técnica y financiera y que no presenten fallas de estabilidad estructural	Equipamientos adecuados
		Vincular 200 personas en el buen trato y prevención de violencias en niños, niñas y adolescentes en jardines infantiles, planteles educativos y en el ámbito escolar	Personas vinculadas

[Handwritten signature]



UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN

No.	PROGRAMA	META PLAN	INDICADOR
2	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	Vincular 2.000 personas en salud en el marco de los Derechos Sexuales y Reproductivos por ciclo evolutivo (Maternidad, y paternidad protegida y responsable con enfoque de género, atención integral en salud a población adolescente y joven, prevención del embarazo no planeado, infecciones de transmisión sexual, regulación de la fecundidad con oferta de métodos anticonceptivos no POS, diversidad sexual.	Personas con acciones de prevención en salud vinculadas
		Beneficiar 800 personas en condición de discapacidad con ayudas técnicas no cubiertas por el POS	Personas beneficiadas con ayudas técnicas
3	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	Vincular 150 personas adultas en programas de capacitación orientados a la validación de grados y/o bachillerato	Personas vinculadas
		Vincular 800 estudiantes en salidas pedagógicas extraescolares de tipo ambiental y/o cultural	Estudiantes vinculados
		Beneficiar 200 estudiantes con la entrega de becas para que culminen sus estudios de acuerdo al compromiso establecido con ellos en la meta "Apoyos y/o subsidios para la educación superior" de Bogotá Positiva	Estudiantes beneficiados
4	Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres	Vincular 2.000 personas en acciones donde se visibilicen las distintas formas de violencia y discriminación contra las mujeres	Personas vinculadas
5	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	Apoyar 40 iniciativas juveniles para el uso del tiempo libre	Iniciativas apoyadas
		Beneficiar 700 adultos mayores en situación de vulnerabilidad con subsidios tipo C	Personas beneficiadas con subsidios tipo C

AM

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN

No.	PROGRAMA	META PLAN	INDICADOR
		Vincular 200 personas en procesos de reconocimiento de género y diversidad sexual como estrategia de prevención de violencia	Personas Vinculadas
6	Bogotá un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	Vincular 2.000 personas en estrategias de comunicación, culturales y pedagógicas sobre los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación	Personas vinculadas
		Beneficiar 200 personas mediante la gestión, acompañamiento y fortalecimiento de estrategias de inclusión social para la justicia formal, informal y comunitaria	Personas beneficiadas
7	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	Vincular 6.000 personas en procesos permanentes de recreación y deporte (escuelas deportivas, juegos integración ciudadana, juegos intercolegiados e interescolares, iniciativas comunitarias, deporte extremo, salidas recreativas)	Personas vinculadas a la oferta recreativa y deportiva
		Realizar 30 eventos de recreación y deporte donde se promueva la actividad física en parques y espacios públicos de la localidad	Eventos de recreación y deporte realizados
		Dotar 5 parques y zonas verdes con mobiliario deportivos	Parques dotados
		Realizar 25 eventos culturales para la promoción de eventos y espacios de expresión artística local	Eventos culturales realizados
		Recuperar 15 espacios culturalmente significativos de la localidad	Espacios recuperados o apropiados
		Capacitar 2.000 personas de manera informal y aficionada en formación artística y cultural local	Personas Capacitadas

Am

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN

No.	PROGRAMA	META PLAN	INDICADOR
		Mantener 40.000 m2 del espacio público local para corredores culturales	m2 de espacio público con mantenimiento
		Vincular 200 personas en procesos de circulación, creación y divulgación artística y cultural en el nivel local	Personas vinculadas a la oferta cultural

UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA

No.	PROGRAMA	META PLAN	INDICADOR
8	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	Vincular 50.000 personas en acciones de sensibilización, promoción, prevención para la recuperación, preservación de los espacios del agua (riesgos de incendio y usos no permitidos que se presenten en puntos críticos de los cerros en la localidad, riesgos que se presenten en puntos críticos de los ríos, canales y humedales de la localidad, ecosistemas de humedal en áreas ambientalmente estratégicas y ecosistemas boscosos de las franjas andina y altoandina de la reserva forestal de los cerros orientales)	Personas Vinculadas
9	Bogotá Humana Ambientalmente saludable	Intervenir 50 focos con acciones de control de plagas	Focos intervenidos
		Sembrar 900 árboles para mejorar las condiciones ambientales de la Localidad	Arboles sembrados
10	Movilidad Humana	Rehabilitar 35 km/carril de pavimento de la malla vial local	Km/carril de malla vial local rehabilitados
		Mantener 35 km/carril de pavimento de la malla vial local	Km/carril de malla vial local con mantenimiento

Am

UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA

No.	PROGRAMA	META PLAN	INDICADOR
		Rehabilitar 5 km/carril de la malla vial rural	Km/carril de malla vial rural rehabilitados
		Mantener 5 km/carril de la malla vial rural	Km/carril de malla vial rural con mantenimiento
		Realizar 20 dotaciones con elementos de mobiliario urbano (canecas, sillas, protección de árboles y separadores) para complementar las actividades de tipo misional adelantadas por los sectores de la administración distrital	Dotaciones realizadas
		Rehabilitar 2.000 m2 de Andenes	m2 de espacio público rehabilitados
		Mantener 2.000 m2 de Andenes	m2 de espacio público con mantenimiento
		Intervenir 1.000 metros lineales de los sistemas de acueducto y alcantarillado operados por las organizaciones comunitarias en las áreas rurales de la ciudad	Metros lineales de acueducto y alcantarillado rural intervenidos
		Construir 50 m2 de puentes peatonales sobre cuerpos de agua en zona rural	m2 de espacio público construidos
		Mantener 50 m2 en puentes peatonales sobre cuerpos de agua en zona rural	m2 de espacio público con mantenimiento.
11	Gestión integral de riesgos	Sensibilizar 50.000 habitantes para el fortalecimiento de la gestión local del riesgo.	Habitantes sensibilizados
		Vincular 100 personas en redes y rutas protectoras, para convocar la solidaridad y la corresponsabilidad social orientada a la prevención y protección frente al riesgo.	Personas Vinculadas.
		Realizar 2 dotaciones al CLE	Dotaciones realizadas

fm

UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA

No.	PROGRAMA	META PLAN	INDICADOR
		Realizar 20 obras de escala menor encaminadas a reducir o mitigar las condiciones de riesgo en los cerros orientales	Obras para el manejo de riesgo realizadas
12	Basura cero	Vincular 50.000 personas en campañas dirigidas a la sensibilización y educación ambiental para el manejo de residuos sólidos	Personas vinculadas
		Vincular 5.000 personas en campañas de reciclaje y separación en la fuente	Personas vinculadas
		Apoyar 8 iniciativas sociales de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos	Iniciativas de aprovechamiento de residuos apoyadas

UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO

No.	PROGRAMA	META PLAN	INDICADOR
13	Bogotá Humana: Participa y decide	Vincular 50.000 personas en procesos de participación ciudadana en los temas relacionados con las inversiones de la ciudad en los ámbitos distrital local y zonal.	Personas vinculadas
		Fortalecer 100 organizaciones sociales técnica y operativamente para la participación en la toma de decisiones	Organizaciones fortalecidas



		Realizar 4 campañas para mantener permanentemente informada a la comunidad sobre el desarrollo de la estrategia de Presupuestos Participativos	Campañas realizadas
		Fortalecer 10 organizaciones de forma técnica operativa y/o logística que estén construyendo y/o consolidando redes sociales de comunicación pública y social	Organizaciones Fortalecidas
14	Territorios de vida y paz con prevención del delito	Vincular 50.000 personas en campañas para promover la denuncia y medidas para evitar delitos	Personas vinculadas
		Vincular 1.200 personas en acciones afirmativas para desestimular el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, sobre todo en jóvenes, y deconstrucción de los imaginarios frente al consumo	Personas Vinculadas
		Vincular 5.000 personas en espacios e instrumentos para mejorar la convivencia ciudadana y evitar que potenciales conflictos se escalen a violencia y/o delitos. (pactos de convivencia)	Personas vinculadas
15	Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública	Vincular 40.000 personas adultas en acciones de información, formación, organización que favorezca el empoderamiento ciudadano, control social y la incidencia en el conjunto de las decisiones públicas para la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud en la Localidad.	Personas con acciones de prevención en salud vinculadas
16	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	Adelantar 1 estrategia para el fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional de la localidad	Estrategia para el fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional de la localidad adelantada
		Cubrir 11 Edites con el pago de honorarios	11 Ediles con pago de Honorarios cubierto

JA

PARTE II
PLAN DE INVERSIONES

Capítulo VI
Plan Plurianual de Inversiones

Artículo 26. Financiación

Las inversiones plurianuales para el desarrollo de este plan se estiman en un monto de ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y un millones de pesos constantes de 2012 (\$89.641.000.000) y se financiará con transferencias de la administración central, recursos de capital e ingresos corrientes, de los cuales, cuatrocientos noventa millones de pesos del 2012 (\$490.000.000) corresponden a ingresos corrientes y ochenta y nueve mil ciento cincuenta y un millones de pesos del 2012 (\$89.151.000.000) a transferencias del nivel distrital.

Plan Plurianual de Inversiones 2012 - 2016 Por Eje.

No.	EJE	RECURSOS				
		2013	2014	2015	2016	Total
1	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	5.318	5.518	5.714	5.919	22.470
2	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena	11.804	12.248	12.682	13.137	49.870
3	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	4.095	4.249	4.399	4.557	17.300
TOTAL RECURSOS		21.217	22.015	22.795	23.614	89.640

Pesos de 2012.

Plan Plurianual de Inversiones 2012 - 2016 Por Eje y Programa.

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN						
No.	PROGRAMA	2013	2014	2015	2016	Total
1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	260	270	280	290	1.100
2	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	672	697	722	748	2.840
3	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	260	270	280	290	1.100
4	Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres	57	59	61	63	240



5	Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	1.058	1.098	1.137	1.178	4.470
6	Bogotá un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	76	79	81	84	320
7	Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas	2.935	3.045	3.153	3.267	12.400
	TOTAL	5.318	5.518	5.714	5.919	22.470

Pesos de 2012.

UN TERRITORIO QUE ENFRENTA CAMBIOS CLIMÁTICOS Y SE ORDENA AL REDEAR DEL AGUA						
No.	PROGRAMA	2013	2014	2015	2016	Total
8	Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	947	982	1.017	1.054	4.000
9	Bogotá Humana, Ambientalmente Saludable	83	86	89	92	350
10	Programa de Movilidad Humana	9.051	9.391	9.724	10.074	38.240
11	Programa gestión integral de riesgos	1.467	1.523	1.577	1.633	6.200
12	Programa basura cero	256	265	275	285	1.080
	TOTAL	11.804	12.248	12.682	13.137	49.871

Pesos de 2012.

UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE EL ORDEN PÚBLICO						
No.	PROGRAMA	2013	2014	2015	2016	Total
13	Programa Bogotá Humana: participa y decide	521	540	559	580	2.200
14	Programa territorios de vida y paz con prevención del delito	189	196	203	211	800
15	Bogotá Humana	426	442	458	474	1.800
16	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	2.959	3.070	3.179	3.293	12.500
	TOTAL	4.095	4.249	4.399	4.557	17.300

Pesos de 2012.

Handwritten signature

Artículo 27. Ejecución

La ejecución del Plan de Inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual; en el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

Artículo 28. Anexos del Plan de Desarrollo Local

Los siguientes anexos hacen parte integral del Plan de Desarrollo Local Usaquén 2013 - 2016 "Usaquén Humana, Segura y en Paz con su Entorno"

ANEXO 1 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2013 – 2016 POR EJE, PROGRAMA Y META

EJE UNO

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN							
No.	PROGRAMA	META	2013	2014	2015	2016	Total
1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	Dotar 2 casas vecinales destinadas a la primera infancia con elementos, materiales mobiliario	24	25	25	26	100
		Adecuar 2 casas vecinales destinadas a la primera infancia	71	74	76	79	300
		Dotar 3 jardines infantiles con elementos, materiales mobiliario	36	37	38	40	150
		Adecuar 3 jardines infantiles con elementos, materiales mobiliario	107	111	114	119	450
		Vincular 200 personas en el buen trato y prevención de violencias en niños, niñas y adolescentes en jardines infantiles, planteles educativos y en el ámbito escolar	24	25	25	26	100
2	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	Vincular 2.000 personas en salud en el marco de los Derechos Sexuales y Reproductivos por ciclo evolutivo (Maternidad, y paternidad protegida y responsable con enfoque de género, atención integral en salud a población adolescente y joven	142	147	153	158	600
		Beneficiar 800 personas en condición de discapacidad con ayudas técnicas no cubiertas por el POS	530	550	570	590	2.240
3	Construcción de Saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y	Vincular 150 personas adultas en programas de capacitación orientados a la validación de grados y/o bachillerato	71	74	76	79	300

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN							
No.	PROGRAMA	META	2013	2014	2015	2016	Total
	aprender	Vincular 800 estudiantes en salidas pedagógicas extraescolares de tipo ambiental y/o cultural	118	123	127	132	500
		Beneficiar 200 estudiantes con la entrega de becas para que culminen sus estudios de acuerdo al compromiso establecido con ellos en la meta "Apoyos y/o subsidios para la educación superior" del Plan Distrital "Bogotá Positiva"	71	74	76	79	300
4	Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres	Vincular 2.000 personas en acciones donde se visibilicen las distintas formas de violencia y discriminación contra las mujeres	57	59	61	63	240
5	Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	Apoyar 40 iniciativas juveniles para el uso del tiempo libre	57	59	61	63	240
		Vincular 200 personas en procesos de reconocimiento de género y diversidad sexual como estrategia de prevención de violencia	47	49	51	53	200
		Beneficiar 700 adultos mayores en situación de vulnerabilidad con subsidios tipo C	954	990	1025	1062	4.030
6	Bogotá un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	Vincular 2.000 personas en estrategias de comunicación, culturales y pedagógicas sobre los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación	38	39	41	42	160
		Fortalecer/Beneficiar 200 personas mediante la gestión, acompañamiento y fortalecimiento de estrategias de inclusión social para la justicia formal, informal y comunitaria	38	39	41	42	160
7	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	Vincular 6.000 personas en procesos permanentes de recreación y deporte	462	479	496	514	1.950
		Realizar 30 eventos de recreación y deporte donde se promueva la actividad física en parques y espacios públicos de la localidad	284	295	305	316	1.200
		Dotar 5 parques con mobiliario deportivos	237	246	254	263	1.000
		Realizar 25 eventos culturales para la promoción de eventos y espacios de expresión artística local	355	368	381	395	1.500
		Recuperar 15 espacios culturalmente significativos de la localidad	237	246	254	263	1.000

Am

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN							
No.	PROGRAMA	META	2013	2014	2015	2016	Total
		Capacitar 2.000 personas de manera informal y aficionada en formación artística y cultural local	414	430	445	461	1.750
		Mantener 40.000 m2 del espacio público local para corredores culturales	473	491	509	527	2.000
		Vincular 200 personas en procesos de circulación, creación y divulgación artística y cultural en el nivel local	473	491	509	527	2.000
	TOTAL		5.318	5.518	5.714	5.919	22.470

EJE DOS

UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL ORDENAMIENTO ALREDEDOR DEL AGUA							
No.	PROGRAMA	META	2013	2014	2015	2016	Total
8	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	Vincular 50.000 personas en acciones de sensibilización, promoción, prevención para la recuperación, preservación de los espacios del agua (riesgos de incendio y usos no permitidos que se presenten en puntos críticos de los cerros en la localidad, riesgos que se presenten en puntos críticos de los ríos, canales y humedales de la localidad, ecosistemas de humedal en áreas ambientalmente estratégicas y ecosistemas boscosos de las franjas andina y altoandina de la reserva forestal de los cerros orientales)	947	982	1017	1054	4.000
9	Bogotá Humana Ambientalmente Saludable	Intervenir 100 focos con acciones de control de plagas	24	25	25	26	100
		Sembrar 900 árboles para mejorar las condiciones ambientales de la Localidad	59	61	64	66	250
10	Programa de Movilidad Humana	Rehabilitar 35 km/carril de pavimento de la malla vial local	4783	4963	5139	5324	20.210
		Mantener 35 km/carril de pavimento de la malla vial local	2870	2978	3084	3195	12.128
		Rehabilitar 5 km/carril de la malla vial rural	683	709	734	761	2.888
		Mantener de 5 km/carril de la malla vial rural	410	425	440	456	1.731

Am

UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA							
No.	PROGRAMA	META	2013	2014	2015	2016	Total
		Realizar 20 dotaciones con elementos de mobiliario urbano (canecas, sillas, protección de árboles y separadores) para complementar las actividades de tipo misional adelantadas por los sectores de la administración distrital	47	49	51	53	200
		Rehabilitar 2.000 m2 de Andenes	104	108	112	116	440
		Mantener 2.000 m2 de Andenes	52	54	56	58	220
		Intervenir 1.000 metros lineales de los sistemas de acueducto y alcantarillado operados por las organizaciones comunitarias en las áreas rurales de la ciudad	130	135	140	145	550
		Construir 50 m2 de puentes peatonales sobre cuerpos de agua en zona rural	14	15	15	16	60
		Mantener 50 m2 en puentes peatonales sobre cuerpos de agua en zona rural	4	4	4	4	15
11	Programa gestión integral de riesgos	Sensibilizar 50.000 habitantes para el fortalecimiento de la gestión local del riesgo	118	123	127	132	500
		Vincular 100 personas en redes y rutas protectoras, para convocar la solidaridad y la corresponsabilidad social orientada a la prevención y protección frente al riesgo.	118	123	127	132	500
		Realizar 2 dotaciones al CLE	47	49	51	53	200
		Realizar 20 obras de escala menor encaminadas a reducir o mitigar las condiciones de riesgo en los cerros orientales	1136	1179	1221	1264	4.800
12	Programa basura cero	Vincular 50.000 personas en campañas dirigidas a la sensibilización y educación ambiental para el manejo de residuos sólidos	118	123	127	132	500
		Vincular 50.000 personas en campañas de reciclaje y separación en la fuente	118	123	127	132	500
		Apoyar 8 iniciativas sociales de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos	19	20	20	21	80
TOTAL			11.803	12.248	12.682	13.137	49.870

EJE TRES

UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO							
No.	PROGRAMA	META	2013	2014	2015	2016	Total
13	Programa Bogotá Humana: participa y decide	Vincular 20.000 personas en procesos de participación ciudadana en los temas relacionados con las inversiones de la ciudad en los ámbitos distrital local y zonal.	237	246	254	263	1.000
		Fortalecer 100 organizaciones sociales técnica y operativamente para la participación en la toma de decisiones	118	123	127	132	500
		Realizar 4 campañas para mantener permanentemente informada a la comunidad sobre el desarrollo de la estrategia de Presupuestos Participativos	118	123	127	132	500
		Fortalecer 10 organizaciones de forma técnica operativa y/o logística que estén construyendo y/o consolidando redes sociales de comunicación pública y social	47	49	51	53	200
14	Territorios de vida y paz con prevención del delito	Vincular 50.000 personas en campañas para promover la denuncia y medidas para evitar delitos	95	98	102	105	400
		Vincular 1.200 personas en acciones afirmativas para desestimular el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, sobre todo en jóvenes, y deconstrucción de los imaginarios frente al consumo	47	49	51	53	200
		Vincular 5.000 personas en espacios e instrumentos para mejorar la convivencia ciudadana y evitar que potenciales conflictos se escalen a violencia y delitos (pactos de convivencia)	47	49	51	53	200
15	Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública	Vincular 40.000 personas adultas en acciones de información, formación, organización que favorezca el empoderamiento ciudadano, control social y la incidencia en el conjunto de las decisiones públicas para la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud en la Localidad	426	442	458	474	1.800
16	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	Adelantar 1 estrategia para el fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional de la localidad	2316	2403	2488	2578	9.785
		Cubrir 11 Ediles con el pago de honorarios	643	667	690	715	2.715

Jan

UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LOS PUEBLOS							
No.	PROGRAMA	META	2013	2014	2015	2016	Total
	TOTAL		4.095	4.249	4.399	4.557	17.300

ANEXO 2
MATRIZ PLANES ESTRATEGICOS LOCALES Y ZONALES
(PEL - PEZ)

Anexo 2. Matriz PEL - PEZ			ALCANCE	LINEA DE INVERSION LOCAL (Gastos elegibles)	
#	NOMBRE DE LA PROPUESTA ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA ESTRATÉGICA	LOCAL/DISTRITAL	CONCEPTO	ACTIVIDADES
12	Fortalecimiento a los Programas de Salud sexual y reproductiva	Ampliación, actualización y apoyo a los programas y proyectos de educación sexual y Salud reproductiva (Suministro gratuito de la vacuna del papiloma humano) contextualizados a los grupos poblacionales y a la dinámica Local	LOCAL	PREVENCIÓN PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA	Generación de espacios para evitar la aparición de espacios para evitar aparición de situaciones de riesgo físico a la salud
14	Prevención y atención del consumo de SPA	Desarrollo de acciones que promuevan las actividades físicas y deportivas para el aprovechamiento del tiempo libre como estrategia de la prevención del consumo. Apoyo a programas de atención a la población drogodependiente. Fortalecer la escuela de padres para el desarrollo de estrategias de prevención del consumo de SPA	LOCAL	PREVENCIÓN PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA	Generación de espacios para evitar: Consumo de sustancias psicotrópicas
16	Formación, Fortalecimiento a la participación en salud.	Fortalecimiento, capacitación a las comisiones y comités de salud de las diferentes juntas de Acción Comunal y el COPACO.	LOCAL	Fortalecimiento técnico y operativo para la participación en la toma de decisiones, a los movimientos sociales, la acción comunal, las organizaciones sociales y comunitarias con	Organizaciones fortalecidas



Anexo 2. Matriz PEL - PEZ			ALCANCE	LINEA DE INVERSION LOCAL (Gastos elegibles)	
#	NOMBRE DE LA PROPUESTA ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA ESTRATÉGICA	LOCAL/DISTRITAL	CONCEPTO	ACTIVIDADES
				presencia en los territorios y las nuevas expresiones organizadas y no organizadas de la ciudadanía	
18	Fortalecimiento del Banco de Ayudas técnicas.	Ampliación y Suministros en las ayudas técnicas para los diferentes tipos de Discapacidad identificados en la localidad	LOCAL	INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Suministro de ayudas técnicas para población en condición de discapacidad y Entrega de subsidios a adultos mayores (tipo C).
21	Disminuir la tasa de conducta suicida e ideación suicida de la Localidad.	Implementar actividades dirigidas al fortalecimiento de la autoestima de jóvenes y adultos y el fortalecimiento de las redes primarias y secundarias.	LOCAL	Prevención en convivencia ciudadana	Generación de espacios para evitar la violación de los derechos humanos
22	Creación, Adecuación y mantenimiento de escenarios adecuados para la cultura y el deporte	Estos escenarios de promoción de la cultura y el deporte deben ser creados y adecuados tanto en espacios al aire libre (parques, corredores culturales y patrimoniales), como en espacio cerrados (Casa culturales, Salones comunales, centros comerciales, colegios y bibliotecas), y deben tener énfasis poblacional (niñez, mujer, adulto mayor, y poblaciones especiales), así como incluyente a todos los estratos sociales. Igualmente, estos escenarios deben ser sometidos a un mantenimiento constante para evitar su deterioro y posibilitar su permanencia en el	LOCAL	Dotación	Suministrar elementos, materiales, mobiliario, apoyos logísticos que complementen las actividades de tipo misional adelantadas por los sectores de la administración distrital

Handwritten signature

Anexo 2. Matriz PEL - PEZ			ALCANCE	LINEA DE INVERSION LOCAL (Gastos elegibles)	
#	NOMBRE DE LA PROPUESTA ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA ESTRATÉGICA	LOCAL/DISTRITAL	CONCEPTO	ACTIVIDADES
		tiempo. Se recomienda que los parques se dividan en cuatro sectores: deporte, niñez y adultos mayores, actividades culturales y mascotas)			
23	Creación y fortalecimiento de escuelas de formación artística y deportiva	Estas escuelas de formación deben impartir programas diversificados de introducción, capacitación y profundización de calidad en las artes y los deportes y deben ser impartidas por empresas u organizaciones culturales y deportivas de la localidad	LOCAL	Promoción	Difusión de eventos de desarrollo de actividades físicas
25	Programas de formación culturales deportivos y deportivos impartidos por profesionales de estos sectores y residentes de la localidad	La capacitación artística y deportiva que se imparta en la localidad debe estar a cargo de profesionales bien sea académicos o empíricos.	LOCAL	Promoción	Difusión de eventos de desarrollo de actividades físicas
26	Cultura, convivencia y civismo ciudadano.	Programa donde las artes y el deporte sirvan como métodos preventivos destinados a evitar el irrespeto, la violencia, y la inseguridad a través de cátedras específicas sobre derechos culturales y humanos.	LOCAL	Promoción	Difusión de eventos de desarrollo de actividades físicas
27	Festivales, torneos, encuentros, ferias y eventos artísticas y deportivas permanentes	Propuesta que busca promover el intercambio de saberes y experiencias artísticas y deportivas a nivel local, distrital, nacional e internacional. Programa itinerante destinado a llevar la cultura, las artes y el deporte a los barrios, colegios, espacios públicos y a la familia	LOCAL	Promoción	Difusión de eventos de desarrollo de actividades físicas

AM



Anexo 2. Matriz PEL - PEZ			ALCANCE	LINEA DE INVERSION LOCAL (Gastos elegibles)	
#	NOMBRE DE LA PROPUESTA ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA ESTRATÉGICA	LOCAL/DISTRITAL	CONCEPTO	ACTIVIDADES
		donde se fomente la lectura y el desarrollo cultural. Esta propuesta busca incrementar la productividad del sector a través de ofertas artísticas y culturales en parques (arte al parque), centros comerciales y corredores culturales			
28	Fomento a los Medios de Comunicación, redes de comunicación comunitaria (página web de la localidad, canal comunitario)	La visibilización de la localidad y de las prácticas culturales, artísticas, deportivas, así como sociales y económicas necesitan una visibilización y difusión permanente y óptima para alcanzar objetivos esenciales como el posicionamiento de la Marca Usaquén y el sentido de pertenencia de los habitantes de la localidad a través de una participación activa en los programas culturales y deportivos que se realicen	LOCAL	Promoción	Difusión de eventos de desarrollo de actividades físicas
29	Fomento y diversificación de la práctica deportiva como alternativa de salud, seguridad y convivencia.	Creación de espacios adecuados para la práctica diversificada de deportes, tales como el Hockey, natación, fútbol, taekwondo, deportes extremos y otros deportes y los deportes extremos.	LOCAL	Promoción	Difusión de eventos de desarrollo de actividades físicas
30	Alianzas público-privadas para el fomento de las artes, la cultura y el deporte	La Alianza entre los sectores público y privado permite la creación y generación de más espacios para las artes, la cultura y el deporte, así como la posibilidad de realizar muchos más eventos y con mas agentes y organizaciones participantes.	LOCAL	Promoción	Difusión de eventos de desarrollo de actividades físicas
31	Salidas culturales, recreativas y patrimoniales	Programas destinados a la niñez, la juventud y los adultos mayores donde se hagan recorridos por	LOCAL	Capacitación y formación	Implementar programas proyectos y acciones

gm

Anexo 2. Matriz PEL - PEZ			ALCANCE	LINEA DE INVERSION LOCAL (Gastos elegibles)	
#	NOMBRE DE LA PROPUESTA ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA ESTRATÉGICA	LOCAL/DISTRITAL	CONCEPTO	ACTIVIDADES
		diferentes centros de cultura como museos, lugares o casas culturales de la ciudad.			orientadas a aprendizaje extraescolar
35	Fortalecimiento centros de atención para el manejo de las problemáticas de los jóvenes de la localidad (drogadicción, alcoholismo, tabaquismo, psicología, etc.) y ampliación de la cobertura	Realizar actividades deportivas, recreativas y culturales con capacitación en la utilización de nuevas tecnologías, orientados a la creación de un proyecto de vida.	LOCAL	Prevención en convivencia ciudadana	Generación de espacios para evitar la violación de los derechos humanos
42	Usaquén se ordena en torno al agua y se adapta al cambio climático	Programas de fortalecimiento a la gestión Ambiental de los cerros Orientales y del sistema hídrico local.	LOCAL	Prevención en convivencia ciudadana	Programas para manejo de residuos sólidos
43	Usaquén Reverdece	Programas para mejorar la malla arbórea de la Localidad, con especies nativas en los cerros orientales, en sistema hídrico y los parques y zonas verdes	LOCAL	Dotación	Siembra de árboles para mejorar las condiciones ambientales de la localidad
44	Usaquén fortalece la educación la cultura y la acción ciudadana Ambiental	Implementar y articular las acciones que han sido orientadas por las diferentes agentes institucionales y sociales, en sentido integrador, tomando en cuenta los atributos ambientales de la Localidad.	LOCAL	Promoción	Difusión de eventos : Espacios de expresión cultural
45	Usaquén se compromete con basuras cero	Fortalecer y articular en el orden Institucional social el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	LOCAL	Prevención en convivencia ciudadana	Programas para manejo de residuos sólidos
46	Usaquén se articula con el Sector Productivo y Comercial para mejorar su gestión Ambiental.	Fortalecer la articulación del Sector productivo y comercial con la Institucionalidad para garantizar una eficiente gestión ambiental en la Localidad	LOCAL	Promoción	Difusión de eventos : Espacios de expresión cultural
47	Ampliación de puntos focales con profesionales idóneos.	Ampliar la cobertura de puntos focales para atención la población de mujer y género, personas con discapacidad, adulto	LOCAL	GESTIÓN PÚBLICA LOCAL	Fortalecimiento institucional

Am

Anexo 2. Matriz PEL - PEZ			ALCANCE	LINEA DE INVERSION LOCAL (Gastos elegibles)	
#	NOMBRE DE LA PROPUESTA ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA ESTRATÉGICA	LOCAL/DISTRITAL	CONCEPTO	ACTIVIDADES
		mayor de manera permanente y fortalecimiento de la casa igualdad.			
48	Generación de un lenguaje incluyente de la cultura de género.	Implementación de estrategias de comunicación y formación para el cambio social mediante acciones de información, educación.	LOCAL	Prevención convivencia ciudadana	Mesas contra la discriminación y/o violencia
49	Promover los derechos humanos integrales de la mujer.	Divulgación y aplicación de la Ley 1257 del año 2008 sobre los derechos de las mujeres.	LOCAL	Prevención convivencia ciudadana	Mesas contra la discriminación y/o violencia
52	Cubrir la atención integral de la población adulto mayor.	Ampliar la cobertura de la atención económica a las personas mayores e incremento del subsidio a los beneficiados actualmente.	LOCAL	INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Suministro de ayudas técnicas para población en condición de discapacidad y Entrega de subsidios a adultos mayores (tipo C).
56	Adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la malla vial teniendo en cuenta la señalización de la localidad.	Construcción, mejoramiento, adecuación, de vías, andenes e infraestructura en general en zonas de espacio público, con materiales diferentes al concreto como: adoquines empedrados, siempre teniendo en cuenta la población en condiciones especiales.	LOCAL	Vías locales: Adecuación y remodelación en el espacio público	Mantenimiento, rehabilitación, recuperación, adecuación de la malla vial local – rural y barrial- y construcción en el espacio público (andenes, funcionamiento de los corredores culturales, parques vecinales y de bolsillo, obras de mitigación de riesgos, etc.). Incluye estudios, diseños e interventorías.
62	Creación de la mesa de poblaciones especiales.	Contando con la presencia de las Entidades encargadas de atender estos grupos poblacionales con la participación de los integrantes de los mismos.	LOCAL	PREVENCIÓN PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA	Generación de espacios para evitar: La comisión de delitos
66	Retornar la estación de policía a la localidad	Agilizar la gestión por parte del Gobierno local para el lugar de despacho de la Estación	LOCAL	PREVENCIÓN PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA	Programas para : La convivencia pacífica a partir de las competencias de

[Handwritten signature]

Anexo 2. Matriz PEL - PEZ			ALCANCE	LINEA DE INVERSIÓN LOCAL (Gastos elegibles)	
#	NOMBRE DE LA PROPUESTA ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA ESTRATÉGICA	LOCAL/DISTRITAL	CONCEPTO	ACTIVIDADES
		de policía de Usaquén mientras se reconstruye la antigua estación.			las alcaldías locales (Inspección, Vigilancia y Control)
67	Incrementos de CAIS en sus dos modalidades (fijos y móviles)	Agilizar la gestión por parte del Gobierno local para fortalecer la seguridad, a través de construcción y adquisición de CAIS en los puntos críticos de la localidad.	LOCAL	PREVENCIÓN PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA	Programas para : La convivencia pacífica a partir de las competencias de las alcaldías locales (Inspección, Vigilancia y Control)
68	Formación, fortalecimiento y apoyo de los procesos de planeación, representación y participación ciudadana en las diferentes instancias de gestión social y toma de decisiones de los asuntos públicos de la localidad, con recursos propios para el CPL.	Se le asigne específicamente el monto presupuestal para cada uno de los espacios de participación que operan en la localidad de Usaquén.	LOCAL	Inclusión social y participación ciudadana	Fortalecimiento técnico y operativo para la participación en la toma de decisiones, a los movimientos sociales, la acción comunal, las organizaciones sociales y comunitarias con presencia en los territorios y las nuevas expresiones organizadas y no organizadas de la ciudadanía

ANEXO 3 Proyectos de Gran Impacto

No	Nombre del Proyecto
1	Ejercicio de las Libertades Culturales y Deportivas Mediante el ejercicio del arte, la cultura y el deporte se promoverá el crecimiento de las personas ampliando, a través de ellos, sus horizontes en la búsqueda de nuevos proyectos de vida. Se mantendrán procesos permanentes a través de escuelas culturales y deportivas; se realizarán eventos permanentes donde se promueva la actividad física, el desarrollo de los deportistas y los espacios de expresión artística local. Se dotarán parques con mobiliario deportivo y se recuperarán espacios culturalmente significativos para la localidad.
2	Gestión Integral de Riesgos Con este proyecto se busca fortalecer acciones encaminadas a disminuir la exposición de la comunidad a situaciones de riesgo, propendiendo por la intervención oportuna en las obras de menor escala, fortaleciendo la gestión local del riesgo y creando las condiciones para establecer redes y rutas protectoras.
3	Usaquén Participa y Decide Implementar programas que fortalezcan la capacidad de los habitantes de la localidad para la

Jan

	organización y el control social promoviendo la participación masiva en los temas relacionados con las inversiones de la ciudad en los ámbitos local y distrital; fortaleciendo las organizaciones sociales que incidan en la participación; manteniendo informada a la comunidad sobre el desarrollo de los presupuestos participativos, y favoreciendo la construcción y consolidación de redes sociales de comunicación pública y social
4	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa Implantar sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa del gobierno local aumentando y mejorando el nivel de gestión, y posibilitando a la administración para que fortalezca bibliotecas y centros virtuales del conocimiento, que sean comunales, mediante el apoyo en la vigilancia y administración de dichos establecimientos

ANEXO 4
Matriz Distrital
PDL 2013-2016

Anexo 4. Matriz Anexo Distrital			ALCANCE
#	NOMBRE DE LA PROPUESTA ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA ESTRATÉGICA	DISTRITAL
1	Formación, promoción y fortalecimiento de las oportunidades laborales de la Población de Usaquén	Formación, promoción y fortalecimiento de las oportunidades laborales destinada a las siguientes Poblaciones: (jóvenes, Mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, poblaciones especiales y grupos poblacionales vulnerables)	DISTRITAL
2	Creación, formación y Fortalecimiento de Unidades Productivas y Microempresas	Creación, formación y Fortalecimiento de Unidades Productivas, Microempresas e Iniciativas para generación de Ingresos y creación de empleo en los diferentes sectores poblacionales y generación de Proyectos productivos desde la institucionalidad. La formación para el empleo se basara en las necesidades identificadas desde los sectores productivos de la Localidad y procurando al máximo que las Instituciones Educativas del Distrito se apropien de la temática	DISTRITAL
3	Garantizar Alianzas, convenios y aportes estratégicos entre el sector Privado y La Administración local	Apoyo a Programas de Desarrollo Económico, productivo y comercial de empleo, dirigido a todas las poblaciones incluyendo personas mayores de 14 años (trabajo protegido)	DISTRITAL
4	Creación de las escuelas taller de saberes Artesanales	Capacitación la enseñanza el fomento la transmisión del Desarrollo productivo de saberes artesanales	DISTRITAL
5	Fomentar la Agricultura Urbana y tradicional como alternativa Productiva en la Localidad	Identificación de los lugares adecuados por territorio social y reconocimiento de Saberes ancestrales Mediante Proyectos dirigido a la consolidación de la red local de Agricultura Urbana y tradicional	DISTRITAL
6	Erradicación de la explotación Laboral infantil	Acciones de gestión y sensibilización a los adultos con énfasis en padres de familia e instituciones educativas y de protección para la prevención y disminución del trabajo infantil	DISTRITAL
7	Desarrollo turístico, ecoturístico y productivo de Usaquén	Fortalecimiento e implementación de programas que promuevan el turismo y el ecoturismo como aprovechamiento productivos de los eventos artísticos, culturales, deportivos y económicos realizados dentro de la Localidad (guías y reforestadores).	DISTRITAL
8	Marca Usaquén para una Localidad Productiva y Competitiva	Posicionamiento, reconocimiento, promoción de las diversas actividades económicas de la Localidad a través de marca Usaquén.	DISTRITAL

[Handwritten signature]

Anexo 4. Matriz Anexo Distrital			ALCANCE
#	NOMBRE DE LA PROPUESTA ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA ESTRATÉGICA	DISTRITAL
9	Fortalecimiento a la economía productiva en la Localidad	Divulgación y distribución de la oferta productivas de los territorios	DISTRITAL
10	Fortalecimiento de la empleabilidad en la Localidad	Concurso de incentivos para el sector productivo en la generación de empleo de los habitantes de Usaquén	DISTRITAL
11	Seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento de la ULDE	La Unidad Local de Desarrollo Empresarial tenga sus propios recursos para el desarrollo óptimo de sus programas y proyectos.	DISTRITAL
13	Atención Integral en salud con proyectos de promoción y prevención para la población de la Localidad	Complementar las acciones del Plan de Intervenciones colectivas a partir de estrategias de información, educación y comunicación.	DISTRITAL
15	Garantizar una infraestructura integral en salud, incluyendo dotación, equipamientos y sostenimiento.	Fortalecimiento, dotación, equipamientos y adecuaciones de los diferentes centros de Salud de la Localidad, al igual que las enfermerías de los establecimientos educativos Distritales de la Localidad.	DISTRITAL
17	Ampliación de programas a la atención en Salud mental	Ampliación de cupos para la atención a la población con discapacidad psicosocial	DISTRITAL
19	Mejorar la Seguridad alimentaria Nutricional de la Localidad	Ampliar la cobertura y complementación de los programas de seguridad Alimentaria nutricional. Fomentar las prácticas adecuadas de alimentación saludable	DISTRITAL
20	Reducción de la segregación de las personas con discapacidad cognitiva de la Localidad	Formación a los cuidadores de personas con discapacidad cognitiva profunda y ampliación de los cupos en las institución que atienden esta población	DISTRITAL
24	Creación y Fortalecimiento de Casas de la Cultura	Las Casa Culturales tienen un énfasis territorial y se recomienda que sus construcciones estén articuladas a espacios como parques y jardines infantiles	DISTRITAL
32	Construcción de un parque metropolitano en la Localidad	La localidad de Usaquén no cuenta con un parque metropolitano que permita el divertimento y la diversidad artística, cultural, ambiental, deportiva y de recreación de los habitantes de la localidad, por eso se recomienda la creación del mismo en los terrenos del club del Country.	DISTRITAL
33	Dotación de material didáctico, lúdico y Equipamientos técnicos y tecnológicos, de las Instituciones educativas Distritales de la localidad, para la atención de los niños y jóvenes teniendo en cuenta necesidades educativas especiales y enfoque diferencial.	Dotar de elementos, equipos técnicos y tecnológicos para las Instituciones educativas distritales de la localidad e Instituciones Educativas especiales	DISTRITAL
34	Fortalecimiento del programa de articulación de la educación media con la técnica, tecnológica y superior.	Lograr que los estudiantes de último grado y egresados de los colegios distritales de la localidad tengan una oportunidad continuar su proceso de educativo en la construcción de su proyecto de vida.	DISTRITAL
36	Mejorar y ampliar la seguridad de las diferentes sedes de las Instituciones educativas Distritales de la Localidad	Instalación de cámaras monitoreadas de seguridad en todas las sedes de las instituciones educativas distritales de la localidad. Solicitar apoyo de las autoridades policivas en las entradas, salidas y hacer operativos relámpagos para impedir el acceso de armas a las instituciones educativas.	DISTRITAL
37	Adecuación, mejoramiento, mantenimiento de las diferentes sedes Educativas Distritales de la Localidad	Intervención y remodelación de baños, pisos de patios, canchas deportivas, cambios de cubiertas, atención de aulas en los diferentes colegios distritales de la localidad; Teniendo en cuenta la norma que reglamenta la adecuación de los espacios para el acceso a las personas en condición de	DISTRITAL



Anexo 4. Matriz Anexo Distrital			ALCANCE
#	NOMBRE DE LA PROPUESTA ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA ESTRATÉGICA	DISTRITAL
		discapacidad.	
38	Promover la investigación y desarrollo en los colegios de la localidad mediante la formación de semilleros	Realizar alianzas estratégicas de investigación desarrollo y vinculación en el sector Público, privado, colegios, universidades y el sector económico de la Localidad.	DISTRITAL
39	Gestionar sede de la Universidad Distrital en Usaquén	Ampliar la cobertura para el acceso a programas de educación superior, para la población de bachilleres egresados, optimizando la Infraestructura física existente en la Localidad	DISTRITAL
40	Ampliación de la cobertura con calidad de los jardines infantiles y hogares comunitarios.	Atención a infantes que están sin cubrimientos para el acceso a estos programas.	DISTRITAL
41	Garantizar la continuidad en la educación media vocacional, técnica y profesional	Garantizar subsidios y becas para la continuidad de la educación media vocacional, técnica y profesional.	DISTRITAL
50	Promover los derechos humanos integrales de las personas en condición de discapacidad.	Divulgación, sensibilización, apropiación y aplicación de la Ley 1346 del año 2009 sobre los derechos humanos de personas con discapacidad.	DISTRITAL
51	Implementar un Centro Integral Geriátrico del Adulto mayor.	Establecer un centro que asista de manera permanente la población de adulto mayor de la Localidad sin distinción del nivel social.	DISTRITAL
53	Facilitar el uso del espacio público a los pobladores de Usaquén	Ampliación y adecuación de la red de ciclorutas, carril para motos, senderos peatonales adecuados para personas con discapacidad.	DISTRITAL
54	Universalizar reductores de velocidad en áreas con alta densidad poblacional en la localidad.	Ubicación de reductores de velocidad en lugares de alta circulación y riesgo como: (Hospitales, centros educativos, zonas comerciales, cruces de senderos peatonales, centros de atención de personas en condición de discapacidad y adulto mayor).	DISTRITAL
55	Ampliación de las rutas internas y horarios del transporte local.	Crear nuevas rutas alimentadoras e incremento de frecuencia para sectores de la localidad como: (Pepe sierra, San Cristóbal Occidental, Santa Bárbara, Delicias del Carmen Pañuelito, Buenavista, Mirador y Serrezuela)	DISTRITAL
57	Implantación de contraflujo vehicular en horas pico en las avenidas Carreras 7, 9, 15 y 19	Implementar el contraflujo vehicular en horas pico en las avenidas Carreras 7, entre calles 147 y 100, la Carrera 9 entre la 147 y la 100, la Carrera 15 entre la 100 y la 127, y la Carrera 19 entre las calles 147 y la 100.	DISTRITAL
58	Construcción del Metro Cable y escalera eléctrica en los Cerros Orientales	Construcción de las líneas que permitan el acceso de los territorios: San Cristóbal, Verbenal Oriental y los barrios de la parte alta del territorio Sata Bárbara.	DISTRITAL
59	Adecuación y mejoramiento, de vivienda digna para las familias de la Localidad.	Subsidios para el acceso a la vivienda digna, para el mejoramiento de la calidad de vida.	DISTRITAL
60	Mitigación de riesgo en los Cerros orientales.	Adecuación y revitalización de las viviendas en terrenos de alto riesgo.	DISTRITAL
61	Legalización y titulación de predios.	Cumplimiento de las normas establecidas para la titulación de los predios	DISTRITAL
63	Fortalecer los mecanismos para el control y regulación de convivencia en los temas de contaminación visual y auditiva de la localidad	Cumplir las normas establecidas por los mecanismos de control encargados de su ejecución.	DISTRITAL

Handwritten signature

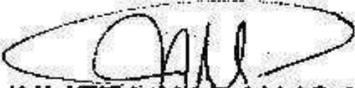
Anexo 4. Matriz Anexo Distrital			ALCANCE
#	NOMBRE DE LA PROPUESTA ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA ESTRATÉGICA	DISTRITAL
64	Seguridad barrial, territorial y local ciudadana.	Articulación de la comunidad con planes específicos como comités de seguridad ciudadana con plan cuadrante y la seguridad privada de la localidad.	DISTRITAL
65	Ampliar la cobertura de medios tecnológicos los puntos críticos de la localidad	Instalación de cámaras para el continuo monitoreo en los sitios donde se presentan los diferentes hechos delictivos	DISTRITAL

Artículo 28. Vigencia

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de septiembre de 2012.


JULIETA NARANJO LUJÁN
 Alcaldesa Local de Usaquén